



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**REF. N° 1100140030862021-0034000**

Verificada el acta individual de reparto, se advierte que en pretérita oportunidad el presente asunto ya había sido asignado a esta Unidad Judicial correspondiéndole el radicado No. 2020-684, momento en el cual fue inadmitida, por lo que al no ser subsanada, posteriormente fue rechazada. Por lo tanto, en aplicación a las previsiones establecidas en el artículo 2° del Acuerdo PSAAA05-2944 de 2005, que modificó el Acuerdo 1472 de 2002, emanados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es del caso retornar las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, a efecto de que se proceda a hacer la compensación de que trata la citada disposición.

Lo anterior para que se realice de manera aleatoria y equitativa la compensación necesaria, con los repartos subsiguientes, entre los demás Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad o al correspondiente, empero, en momento alguno abonado a esta célula judicial nuevamente, ya que con ello se rompería con el principio de equidad. En virtud de lo expuesto, se dispone:

**Numeral único: ORDENAR** remitir de forma inmediata el expediente de la referencia a la Oficina Judicial (Reparto) para que sea sometido a reparto entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad o al correspondiente. Para tal efecto, por secretaría líbrese el oficio respectivo, déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.  
transformado transitoriamente en  
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 024  
de hoy 13 DE ABRIL 2021

La Secretaria  
  
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 538ca3d94ad8b8bdc2ca967e256f1789629171afdee1c5dd6a33feb2f357fec9

Documento generado en 09/04/2021 11:14:23 AM